

RESOLUCIÓN

Asunto: Lucha contra la explotación sexual de niños en Internet utilizando todas las soluciones técnicas disponibles, incluido el bloqueo del acceso por los países miembros de INTERPOL

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 78^a reunión, celebrada en Singapur del 11 al 15 de octubre de 2009,

CONSIDERANDO la importancia de la lucha a escala mundial contra la explotación sexual de menores,

TENIENDO PRESENTE que Internet desempeña una función central en todo el mundo en el ámbito de la difusión de imágenes de delitos sexuales contra menores, para lo que los delincuentes se aprovechan de las lagunas existentes en la legislación de ciertos países,

OBSERVANDO que la difusión de imágenes de delitos sexuales contra menores a través de Internet ha aumentado considerablemente en los últimos años,

RECONOCIENDO que varios países miembros de INTERPOL ya están poniendo en práctica medidas preventivas, tales como dispositivos técnicos que bloquean el acceso a los sitios web que contienen imágenes de delitos sexuales contra menores, y que en el marco de otras iniciativas se está elaborando un enfoque similar,

CONVENCIDA de que INTERPOL puede desempeñar un papel de primer orden en el descubrimiento de las redes, organizaciones o estructuras utilizadas para la producción o distribución de imágenes de delitos sexuales contra menores, y en la perturbación de sus actividades y su desarticulación, así como en la identificación y rescate de las víctimas y en la identificación y detención de los delincuentes,

ANIMA a los países miembros a que fomenten la utilización de todos los medios técnicos disponibles, incluido el bloqueo del acceso a los sitios web que contengan imágenes de delitos sexuales contra menores, a fin de intensificar la lucha por parte de sus servicios nacionales especializados contra la publicación de tales imágenes en Internet;

ANIMA a los países miembros a que sistemáticamente proporcionen a la Secretaría General de INTERPOL listas actualizadas de los sitios web que contienen imágenes de delitos sexuales contra menores, a fin de comunicar la información a los países miembros de INTERPOL de modo que estos puedan adoptar las medidas apropiadas;

ENCOMIENDA a la Secretaría General de INTERPOL que mantenga actualizada una lista de URL (direcciones de Internet) de todo el mundo en la que figuren los sitios web que publiquen los contenidos más graves en materia de delitos contra menores y que la envíe a las Oficinas Centrales Nacionales.

Aprobada.